

DOCUMENTO Documentación a aportar: PPT Zona Bajas Emisiones Merida	OTROS DATOS Código para validación: 5HGWZ-ERF7W-O122F Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 9:56:41 Página 18 de 289	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Subinspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/02/2024 09:50	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 09:50
---	---	--	--



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201456 5HGWZ-ERF7W-O122F 562E43EF76EC913C79C7BE09AA0018D4EA8EC671) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

1.INTRODUCCIÓN Y OBJETO

Por Resolución de 17 de Agosto de 2021 del Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se aprueba definitivamente la primera convocatoria, efectuada por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

El contrato se enmarca dentro de dentro del Programa de Ayudas a Municipios para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano (Orden TMA/892/2021), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el proyecto PRTRMU-21-00267 "Implantación de ZBE, Calmado de Tráfico y Digitalización de Marquesinas de Transporte Público" dentro de la actuación P1_L2- 20210928-1 "Implantación de ZBE"

Los trabajos previstos contribuyen a la consecución de los hitos y objetivos críticos establecidos para la inversión I01 - Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano de la Componente C01 - Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La actuación se acoge al campo de intervención 048 "Medidas de Calidad del Aire y Reducción del Ruido" en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, etiquetado con un coeficiente del 40% para el cumplimiento de los objetivos climáticos.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas en adelante (PPT) comprende el suministro, instalación e Implantación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de municipio de Mérida, incluido en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia y financiado por la Unión Europea- Next Generation EU en modelo "llave en mano" al Ayuntamiento de Mérida, así como la Garantía integral del sistema durante los siguientes 5 años a la firma de la recepción del suministro.

La Junta de Extremadura publicó en 2017 un Plan de Mejora de Calidad del Aire de Extremadura, por lo que esta propuesta busca complementar las actuaciones allí previstas.

La Ley de Cambio Climático establece que las ciudades más de 50.000 habitantes deberán, antes de 2023, disponer de una ZBE, una motivación de esta actuación es dar cumplimiento a esta obligación legal.

El PMUS de la ciudad de Mérida tiene como objetivo, entre otros, la reducción de las emisiones y el fomento del cambio modal de transporte. Este PMUS en sus Anejos IV-2 "Conclusiones y propuestas de intervención del estudio de tráfico viario" y IV-3 "Creación del primer corredor perimetral del centro urbano" ya determinan un área de restricción de tráfico delimitando la ZBE y su perímetro y propone las modificaciones en la distribución del tráfico, bien mediante vías de escape, bien mediante desvíos a los aparcamientos disuasorios. Es de resaltar que hoy en día todos los aparcamientos contemplados en el PMUS se encuentran operativos y digitalizados aportando una gran madurez a la actuación además de una fácil integración en el SW de control de la ZBE. Asimismo, se dispone de una modelización del tráfico que evalúa las consecuencias que para este tendrá la implantación de la ZBE y de la potenciación del transporte público urbano.

La ZBE de Mérida estará dividida en dos áreas una con restricciones fijas con un área de 30,15 ha y otra adyacente de 60,30 ha, abarcando, por tanto, un total controlado de 90,45 ha. Se ha diseñado de tal forma que los vehículos pueden circular sin acceder a su interior y señalizada con la suficiente antelación para producir un guiado del tráfico que entra en la ciudad. Se ha de tener en cuenta que en una futura

DOCUMENTO Documentación a aportar: PPT Zona Bajas Emisiones Mérida	IDENTIFICACIONES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 09:50
OTROS DATOS Código para validación: 5HGWZ-ERF7W-O122F Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 9:56:41 Página 19 de 289	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Subinspector Plana Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/02/2024 09:50	



ampliación se llegará hasta las 116 ha, lo que supone la totalidad del área de la ciudad en el interior de las rondas.

Se instalarán cámaras de control de acceso y se señalizarán las entradas con marcas viales de símbolos de indicación de entrada en la ZBE.

El Ayuntamiento de Mérida aún no ha publicado una Ordenanza reguladora de la ZBE pero está previsto que sea publicada con anterioridad a la puesta en marcha de la ZBE. Actualmente existen instrucciones de la Policía Municipal que servirán de base para estas ordenanzas.

La ZBE que se diseña para el casco urbano de Mérida se diferencia en dos zonas:

- **Zona de bajas emisiones (permanente)**, donde existen restricciones a la circulación de manera permanente, con el sistema de pegatinas medioambientales de la DGT obligatorias para poder ingresar u otro tipo de restricciones que establezca la Ordenanza. Esta zona tiene un área de 30,15 ha.
- **Zona de bajas emisiones (flexible)**, con una superficie de 60,30 ha en la que se producen restricciones al tráfico temporales en caso de un episodio de contaminación, como limitaciones a la velocidad, otro tipo de restricciones o incluso la obligación de llevar el distintivo para poder ingresar. En caso de empeoramiento de la calidad del aire se excluirán determinados distintivos de la circulación de manera temporal. Al término del episodio de contaminación se levantará la zona. Se tendrán en cuenta diversos indicadores para declarar los estados de aviso, principalmente teniendo en cuenta los niveles de dióxido de nitrógeno y partículas finas PM10.

El control de los accesos se realizará mediante cámaras de lectura de matrículas situadas en las calles de entrada y de salida. Estas cámaras se comunicarán mediante la red de fibra óptica a ejecutar que tendrá como destino la nueva comisaría de la Policía Local de Mérida ubicada en la **Roda de los Eméritos número 32**, las cámaras se deberán alimentar de la red eléctrica municipal siendo por cuenta del adjudicatario la realización de las pertinentes autorizaciones y revisiones por Organismos de Control Autorizado (OCA).

Licitación del suministro e implantación de hardware y software de ZBE que, entre los principales capítulos en su ejecución material, presenta los siguientes:

- **Componente 1.** Plataforma ZBE, con una ampliación de Garantía de 5 años. Software de gestión para Control de Accesos. Software de predicción de niveles de contaminación. Software de comunicación de paneles de mensaje variable, tal y como se define en el apartado de Garantía del presente PPT.
- **Componente 2.** Red de Comunicaciones de Fibra Óptica de todos los elementos e interconexión del CPD de la Policía Local – CPD Ayuntamiento de Mérida.
- **Componente 3.** Seguridad.
- **Componente 4.** Sistema de cámaras de control ZBE. Instalación de cámaras de Lectura de Matrículas y Contorno para control de la Zona de Bajas Emisiones.
- **Componente 5.** Sala de Control ZBE.
- **Componente 6.** Desarrollo Modelo de Detección Avanzada ZBE.
- **Componente 7.** Asistencia técnico/jurídica para la implantación de la ZBE
- **Componente 8.** Campaña de participación y comunicación



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1201456 5HGWZ-ERF7W-O122F 562EA3EF76EC913C79C7B09AA0018D4EA8EC671) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>